



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS

POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TET-JDC-008/2024

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-008/2024.

PERSONAS ACTORAS: ARMANDO
ZITLALPOPÓCATL HACHA Y OTRAS
PERSONAS.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE, TESORERO Y
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
TOTOLAC, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala; a 12 de enero de 2026.

La secretaria de estudio y cuenta María del Carmen Vásquez Hernández, da cuenta a la magistrada **Esther Terova Cote**, con la documentación turnada por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal, consistente en:

- Escrito de fecha 07 de enero de 2026, signado por Pedro Sevilla Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos y Fiscalización del Estado de Tlaxcala.¹

Con fundamento en el artículo 16, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala y 65 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala (Ley de Medios), **se acuerda**:

PRIMERO. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el escrito de cuenta, para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Se toma conocimiento. Se tiene presente al Mtro. Pedro Sevilla Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos y Fiscalización del Estado de Tlaxcala, informando a este Tribunal que proyectó los mandamientos de ejecución respecto de las multas impuestas mediante acuerdo plenario de fecha 15 de agosto de 2025, emitido por este Tribunal.

¹ Folio 0028

Asimismo, dicha autoridad informa haber tomado conocimiento de lo resuelto por la Sala Regional Ciudad de México por medio del cual revocó el acuerdo plenario referido, por lo que, en su acatamiento, procedió a detener el cobro de los créditos fiscales, de lo que se toma conocimiento para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese. A la **parte actora** en el domicilio y correo electrónico autorizados en autos para tal efecto; a las **autoridades responsables**, por oficio, en su domicilio oficial; a la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado**, por oficio, en su domicilio oficial; y a todo aquél que tenga interés, mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal; debiéndose agregar a los autos las respectivas constancias de notificación. Cúmplase.

En su oportunidad, agréguense a los autos las respectivas constancias de notificación. Cúmplase.

Así lo acordó y firma la magistrada **Esther Terova Cote**, ante la secretaria de estudio y cuenta María del Carmen Vásquez Hernández, con quien actúa y da fe.



ESTHER TEROVA COTE
MAGISTRADA



MARÍA DEL CARMEN VÁSQUEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA